Solicitud de pronunciamiento del incidente de nulidad Proceso de Lorena Zalazar Leon contra Pacific Infrastructure Venture Inc Sucursal Colombia Rad: 349 de 2016

Marco Avila <mavila38@hotmail.com>

Jue 23/05/2024 3:50 PM

Para:Juzgado 03 Laboral Circuito - Bolívar - Cartagena <j03lctocgena@cendoj.ramajudicial.gov.co>

1 archivos adjuntos (7 MB)

Solicitud de pronunciamiento del incidente de nulidad Proceso de Lorena Zalazar Leon contra Pacific Infrastructure Venture Inc Sucursal Colombia.pdf;

Señor
JUEZ TERCERO (3°) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral
Demandante. LORENA DE JESUS ZALAZAR LEON
Demandado. LATCO SOLUTION S.A.S., SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A., PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA
Radicación: 13001310500320160034900
Asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO DE NULIDAD.

Por medio del presente mensaje de datos, envío solicitud de pronunciamiento respecto a poder otorgado por PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA a mi persona e Incidente de Nulidad. Ambos memoriales allegados al juzgado en el año 2018.

En la solicitud se encuentra anexado el poder para actuar y el escrito del incidente de nulidad antes mencionado.

Sin otro asunto, favor acusar recibido.

Atentamente.

MARCO TULIO AVILA RIVERA
ABOGADO
ESPECIALISTA EN DERECHO LABORAL Y SEGURIDAD SOCIAL
AVILA Y AVILA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S.
CENTRO PLAZOLETA TELECOM EDIFICIO COMODORO OFICINAS 601 Y 602.
TELÉFONO 6600427. CELULAR 3114075878

Señor
JUEZ TERCERO (3°) LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA
E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral
Demandante. LORENA DE JESUS ZALAZAR LEON
Demandado. LATCO SOLUTION S.A.S., SOCIEDAD PORTUARIA PUERTO BAHIA S.A., PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA
Radicación: 13001310500320160034900
Asunto: SOLICITUD DE PRONUNCIAMIENTO

MARCO TULIO AVILA RIVERA, mayor de edad, residente en la ciudad de Cartagena, abogado en ejercicio, identificado como aparece al pie de mi correspondiente firma, apoderado de la parte demandada PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA, por medio de poder especial otorgado por dicha sociedad. Por medio del presente escrito solicito al despacho que por favor le de tramite al incidente de nulidad presentado por mi persona el 23 de agosto del año 2018.

Cabe resaltar que el día 10 de marzo del año 2023, enviamos una solicitud de pronunciamiento, en el cual se hace una trazabilidad de lo solicitado, dejando claridad que la empresa PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA me otorgó poder para actuar y que este fue entregado en el despacho el día 8 de agosto de 2018 y también se deja claridad que el escrito de incidente de nulidad fue allegado al juzgado el día 23 de agosto de 2018, ambos memoriales en físico.

A pesar de que ambos memoriales están dentro del expediente físico que reposa en el juzgado, anexo al presente esos memoriales, para que el despacho los tenga presente, además, tales memoriales se encuentran también dentro del expediente digital en el archivo numero 29 de nombre “pruebas contestación demanda Generali” en la pagina 41 hasta la 68. Desconocemos el porque dentro del expediente digital, estos memoriales se encuentran allí archivados.

Es por todo lo anterior que solicitamos al despacho con el mayor de los respetos, que se pronuncie sobre el incidente mencionado, teniendo en cuenta que el mismo va casi para 6 años y no se le ha dado ningún tramite.

Anexo a la presente,

- Poder para actuar y Certificado de Cámara y Comercio de la empresa PACIFIC INFRASTRUCTUR VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA recibido por el despacho el día 8 de agosto de 2018 y foliado dentro del expediente físico y en el expediente digital en el archivo numero 29, pagina 41 - 48

- Escrito de Incidente de nulidad recibido por el despacho el día 23 de agosto de 2018 debidamente foliado en el expediente físico y en el expediente digital en el archivo numero 29, paginas 49 – 68.

Del señor juez.

Att.

MARCO TULIO AVILA RIVERA
C.C. Nº 73.093.800 de Cartagena
T.P. Nº 129.360 C.S. de la J.

Señor Juez
JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO DE CARTAGENA

E. S. D.

Ref.: Proceso Ordinario Laboral Radicación 13001-3105-003-2016-00349-00
Demandante: Lorena de Jesús Salazar Leon
Demandados: Lacto Solutions SAS y Sociedad Portuaria Puerto Bahia S.A. y otros
Clase de Proceso: Proceso Ordinario Laboral
Asunto: Poder

JUAN RICARDO NOERO ARANGO mayor de edad, identificado como aparece al pie de mi firma, en mi calidad de representante legal de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA**, debidamente constituida de acuerdo con las leyes de la República de Colombia, con matrícula mercantil número 01846259 y NIT 900.248.668-1, confiero poder especial amplio y suficiente a **MARCO TULIO AVILA RIVERA**, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Cartagena., identificado con cédula de ciudadanía número 73.093.800 expedida en Cartagena, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional número 129.360 del Consejo Superior de la Judicatura para que represente los intereses de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA** en el proceso de la referencia.

Los apoderados quedan ampliamente facultados en los términos del artículo 77 del Código General del Proceso y especialmente para recibir notificaciones, recurrir, recibir, transigir, desistir de cualquier acto procesal, conciliar, disponer del derecho en litigios, sustituir el poder, reasumir, presentar llamamiento en garantía y, en general, para realizar todas las gestiones encaminadas al cabal cumplimiento del presente mandato.

Atentamente,

JUAN RICARDO NOERO ARANGO
C.C. 79.407.752

Acepto,

MARCO TULIO AVILA
C.c.73.093.800

FIRMA TOMADA
FUERA DEL DESPACHO

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A18192186E0646

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 17:23:41

BA18192186 PAGINA: 1 de 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900248668-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01846259 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 118,639,823,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arengifo@puertobahia.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : arengifo@puertobahia.com.co

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2398 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 170735 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD LANDO INDUSTRIAL PARK INC DOMICILIADA EN PANAMA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010,

Constanza del Pilar Puentes Trujillo

INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00193231 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: LANDO INDUSTRIAL PARK INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4178 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00227568 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA, POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO TRASLADO SU DOMICILIO DEL PAÍS DE PANAMÁ., AL PAÍS DE: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2010/11/30	JUNTA DIRECTIVA	2010/12/02	00193231	
227	2013/01/29	NOTARIA 44	2013/01/31	00218949
2172	2013/06/18	NOTARIA 44	2013/06/28	00223732
4178	2013/10/11	NOTARIA 44	2013/10/16	00227568
4339	2013/10/23	NOTARIA 44	2013/10/25	00227880

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SUCURSAL TIENE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZAR LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INVERSIONES INMOBILIARIAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, TENENCIA, CONSTRUCCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA E INSPECCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE ZONAS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD Y OPERACIÓN DE PUERTOS, OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE IMPORTACIONES DE GAS NATURAL LICUADO (GNL), PARA ALMACENARLO, REGASIFICARLO Y COLOCARLO EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE SNT, ASI MISMO, LA SUCURSAL PODRÁ DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, REALIZAR INVERSIONES DE CUALQUIER TIPO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES GERENCIALES Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y DE BÁCK-OFFICE A LAS SUBSIDIARIAS SEGUN REQUIERA LA CASA MATRIZ Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, COMO TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES, LA SUCURSAL PODRÁ: A) CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, LOS ACUERDOS O CONTRATOS EN LAS MODALIDADES

QUE SEAN DEL CASO, U OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LA LEY. B) COLOCAR SUS FONDOS EN VALORES, TALES COMO ACCIONES Y OTROS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EN OTROS TÍTULOS DE CRÉDÍTO QUE PRODUCEN INTERESES, BAJO CUALQUIER NOMBRE O EN CUALQUIER FORMA. C) INVERTIR EN TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, ADQUIRIR, POSEER; ALQUILAR, ARRENDAR, VENDER, PARCELAR, DISEÑAR, REFORMAR, RESTAURAR, MEJORAR, EDIFICAR, CONSTRUIR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO CARRETERAS, TUBERÍAS Y OTRAS SIMILARES, HIPOTECAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SUCURSAL. D) INVERTIR EN TODO TIPO DE SERVICIOS, BIEN SEA PARA INTERMEDIAR, PRESTAR DIRECTAMENTE, O SUBCONTRATAR. E) DAR FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y CARTAS DE CRÉDITO, HIPOTECA, O DAR EN PRENDA O GRAVAR DE OTRA FORMA ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUCURSAL, TODO ESTO PARA GARANTIZAR DEUDAS, CRÉDITOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE LA SUCURSAL Y DE TERCEROS. F) COMERCIALIZAR AL POR MAYOR O EN PEQUEÑAS CANTIDADES A PLAZOS, IMPORTAR Y EXPORTAR MATARIAS PRIMAS, MINERALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ORGÁNICOS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTOS ACABADOS DE CUALQUIER CLASE. G) TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO. H) REALIZAR CON CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES, DE MANERA AUTÓNOMA. I) LA ADQUISICIÓN, VENTA, ASESORIA, ADMINISTRACIÓN O LEASING DE TODA CLASE DE DERECHOS PERSONALES O REALES, TANGIBLES O INTANGIBLES. J) SOLICITAR TODA CLASE DE TÍTULOS O PERMISOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR Y EN GENERAL DISPONER DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SUCURSAL A CUALQUIER TITULO, YA SEA PARA ENAJENARLOS, GRAVARLOS, CEDERLOS, ETE. K) ASOCIARSE MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TENDIENTES A OBTENER UNA RENTABILIDAD ECONÓMICA. L) ADOPTAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $10,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR RESOLUCION NO. sin num DE JUNTA DE DIRECTORES DEL 4 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00244555 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ TAMAYO FELIPE C.C. 000000080082754

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194637 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NOERO ARANGO JUAN RICARDO C.C. 000000079407752

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239277 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

PIÑEROS OSPINA ALEJANDRO C.C. 000000079778769

QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00230153 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL

DURAN SANTAMARIA MONICA C.C. 000000052385886

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MURRA FALLA MARIA PAULA C.C. 000000045526195

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 15 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00249816 DEL LIBRO IX, DURAN SANTAMARIA MONICA RENUNCIO AL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, TENDRA LAS MAS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES PARA REPRESENTAR Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SUCURSAL, ANTE LAS AUTORIDADES DEL PODER PUBLICO DE LAS RAMAS EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JURISDICCIONAL Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ASI COMO ANTE LAS EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE LA COMPAÑIA SE PROPONGA DESARROLLAR EN COLOMBIA Y PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00272349 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SOACHA MORALES ANDREA C.C. 000000052482951

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210472 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MEJIA BUITRAGO PAOLA ANDREA C.C. 000000052907084

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00204069 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A18192186E0646

26 DE JUNIO DE 2018 HORA 17:23:41

BA18192186 PAGINA: 3 de 3

* *

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA
ERNST & YOUNG AUDIT S A S N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MAYO DE 2018 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****

** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **

****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

AVILA Y AVILA ABOGADOS ASOCIADOS S.A.S
NIT.900.435858-4

Abogados especialistas en derecho laboral, seguridad social y derecho comercial.

Universidad Libre De Colombia

Universidad Sergio Arboleda

Señor
Juez Tercero (3º) Laboral del Circuito de Cartagena de Indias
E. S. D.

Recibí 23-08-16 4:23pm (9 folios)

Referencia: Proceso Ordinario Laboral
Demandante: **LORENA DE JESÚS SALAZAR LEÓN**
Demandado: **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.**
Asunto: Incidente de Nulidad
Radicado: 0349-2016

Yo, **Marco Tulio Ávila Rivera,** mayor de edad y vecino de Cartagena, identificado con cédula de ciudadanía No. 73.093.800 de Cartagena, abogado en ejercicio con tarjeta Profesional No. 129.360 del C.S.J., obrando en la condición apoderado especial de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.,** conforme al poder que se presentó al despacho, y con base en el cual le solicito me reconozca personería, por medio del presente escrito me dirijo a fin de proponer incidente de nulidad con base en el numeral 8º del artículo 133 del Código General del Proceso., aplicable por analogía al presente asunto, teniendo en cuenta las siguientes razones de hecho y de derecho a saber:

1. La entidad que represento es una sociedad mercantil constituida de conformidad con las leyes de Colombia, según consta en la escritura pública 2398 de 16 de Octubre 2008, otorgada ante el Notario 16 de la ciudad de Bogotá D.C., e inscrita el 21 de octubre de 2008 bajo el número 170735 del libro IV, con domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, en la Cra 11 A No. 94 – 45 Oficina 703, de dicha ciudad.

2. La parte demandante ha intentado efectuar la notificación del auto admisorio de la demanda que nos ocupa, al representante legal de la entidad que represento en la Calle 7 Cra 5 – 608 sector la pulga en Cartagena, desconociendo que, tal como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.**, su domicilio principal y dirección para notificaciones judiciales está en la Ciudad de Bogotá en la Cra 11 A No. 94 – 45 Oficina 703 de dicha ciudad.

3. Igualmente, la parte demandante, en forma temeraria ha manifestado bajo la gravedad del juramento, desconocer la dirección donde el representante legal de la sociedad que represento recibiría las notificaciones, pasando por alto que, en el Registro de Comercio que lleva la Cámara de Comercio de Bogotá, y cuyo certificado puede ser expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena (Se anexa un ejemplar) se señala de manera expresa que dicha sociedad tiene domicilio principal en la Ciudad de Bogotá, en la Cra 11 A No. 94 – 45 Oficina 703 de dicha ciudad.

4. Con la actuación irregular antes citada, no se ha permitido que el representante legal de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.** pudiera conocer el contenido del auto admisorio de la demanda que nos ocupa, y pudiera utilizar los medios jurídicos a su alcance para la defensa de sus intereses. La falta o la indebida notificación de

las providencias que deben ser comunicadas a las partes de manera personal prevalentemente, da origen a la nulidad de lo actuado con posterioridad.

5. La mayoría de los autores han establecido que cuando se da este caso opera la mencionada Nulidad. Así el profesor Hernán Fabio López Blanco en su libro Instituciones de Derecho Procesal Civil establece que "*...una forma clásica de operancia de esta causal se presenta cuando se emplaza con base en la afirmación de que se ignora el paradero del demandado y se demuestra la mentira en tal afirmación, para lo que no es necesario fallo penal que así lo declare, porque basta demostrar la circunstancia en el trámite de la nulidad...*" Así mismo la H. Corte Suprema de Justicia en Sentencia de fecha 3 de agosto de 1.995 sobre el tema dijo: "*...Dentro de las complejas connotaciones que a la lealtad procesal le suelen ser atribuidas, se destaca aquella en virtud de la cual se le impone al litigante la obligación de honrar la palabra dada, esto es, de no traicionar la confianza que el Juez o las partes depositan en sus dichos. De las muchas manifestaciones que las partes deben hacer, adquiere particular importancia aquella por cuya virtud se le autoriza para que afirme que ignora la habitación y el lugar de trabajo del demandado, e igualmente, que éste no figura en el directorio telefónico, o que está ausente y se desconoce su paradero, todo ello con miras a que el Juez decrete su emplazamiento en los términos del artículo 318 ibidem...*"

Desde el punto de vista constitucional importa dejar en claro que la notificación, entendida como el conocimiento formal de quien es parte o interviniente en un proceso judicial, sobre el contenido de las providencias que se adoptan por el juez o de los actos que lo afectan, tiene por fundamento específico la garantía del derecho de defensa, aspecto esencial del debido proceso, exigible en todas las actuaciones judiciales, como lo impone el artículo 29 de la Carta.

Basado en lo anterior, se le está violando el derecho de defensa a la sociedad que represento, derecho este que es parte integral del debido proceso, y debe ser garantizado al interior de cualquier actuación judicial como la que nos ocupa, teniendo en cuenta que los términos procesales y las reglas que establece el juez laboral como director del procedimiento judicial en consonancia con el artículo 48 del Estatuto Procesal del Trabajo, deben ser cumplidas y respetadas, en atención a la lealtad procesal y el respeto al debido proceso que es una garantía fundamental de las personas naturales y jurídicas. Adicionalmente, en la interpretación de las normas procesales, debe tenerse en cuenta, que el objeto de los procedimientos es la efectividad de los derechos reconocidos en la ley sustancial.

Por lo anterior, es claro que el derecho de defensa de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.**, se ha visto claramente comprometido, cuando el término para intervenir en el presente, a fin de presentar excepciones o pruebas, no se ha respetado, como es evidente en el razonamiento a que se contrae este escrito, sin que a la fecha haya ocurrido ninguna de las actuaciones que saneen dicha irregularidad funesta, por ello, y soportado en los términos del artículo 134 del C.G.P., se presenta el siguiente incidente de nulidad, para lo cual le solicito:

Solicitud

Sírvase declarar la nulidad de todo lo actuado desde el auto por el cual ordeno el emplazamiento al representante legal de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.,**

inclusive, y en su lugar, ordene nuevamente la notificación a este en la Cra 11 A No. 94 – 45 Oficina 703 de la ciudad de Bogotá, o en su lugar, súrtase con este profesional del derecho dicha actuación de notificación del auto admisorio de la demanda a fin de proceder a hacer uso del derecho de defensa que le asiste a mi cliente, dentro del término de Ley.

Pruebas:

Téngase como pruebas de lo aquí manifestado, además de todo lo actuado en el expediente, la siguiente documentación:

1. Certificado de existencia y representación de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.** expedido por la Cámara de Comercio de Cartagena.
2. Certificado de existencia y representación de **PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC, SUCURSAL COLOMBIA.** expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá.

Del señor Juez

Marco Tulio Ávila Rivera
CC. No. 73.093.800 de Cartagena
T.P. 129.360 del C.S.J.

Cámara de Comercio de Cartagena

Nit. 890.480.041-1

RADICADO No:	005727618	RECIBO No:	004493959	NUC RUE No:	
MATRÍCULA:	000000-00	FECHA:	2018/08/23	HORA:	3:30:51 PM
SOLICITANTE:	1				
SOLICITADO:	PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL C				
CONTACTO:	1				
USUARIO:	Victor Perez Cantillo			TELÉFONO:	1
CONSECUTIVO:	vperez-20180823-0099	SEDE: CENTRO			

KdjjjZkPnDicbwSy 860,007,322

TIPO	CPTO.	DESCRIPCION	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR
Prov	32901	RUE CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION L	1	5,500	0	5,500

EFECTIVO	5,500	CHEQUE	0	CONSIGNACIÓN	0	SUBTOTAL	5,500
T. DÉBITO	0	T. CRÉDITO	0			IVA	0
TOTAL CANCELADO	CINCO MIL QUINIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS					TOTAL	5,500

Este documento es equivalente a una factura Artículo 17 Decreto 1001 de 1997

Comprometidos con la sostenibilidad del planeta utilizamos papel reciclado

4

****
"EL PRIMER JUEVES HÁBIL DE DICIEMBRE DE ESTE AÑO SE ELEGIRÁ JUNTA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE BOGOTÁ.
LA INSCRIPCIÓN DE LISTAS DE CANDIDATOS DEBE HACERSE DURANTE LA SEGUNDA QUINCENA DEL MES DE OCTUBRE.
PARA INFORMACIÓN DETALLADA PODRÁ COMUNICARSE AL TELÉFONO 5941000 EXT. 2597 O DIRIGIRSE A LA SEDE PRINCIPAL, A LAS SEDES AUTORIZADAS PARA ESTE EFECTO, O A TRAVÉS DE LA PÁGINA WEB WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO
****
PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS"/
****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900248668-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01846259 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 118,639,823,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arengifo@puertobahia.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : arengifo@puertobahia.com.co

CERTIFICA:

Constanza del Pilar Fuentes Trujillo

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2398 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 170735 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD LANDO INDUSTRIAL PARK INC DOMICILIADA EN PANAMA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010, INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00193231 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: LANDO INDUSTRIAL PARK INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4178 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00227568 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA, POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO TRASLADO SU DOMICILIO DEL PAÍS DE PANAMÁ., AL PAÍS DE: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2010/11/30	JUNTA DIRECTIVA	2010/12/02	00193231	
227	2013/01/29	NOTARIA 44	2013/01/31	00218949
2172	2013/06/18	NOTARIA 44	2013/06/28	00223732
4178	2013/10/11	NOTARIA 44	2013/10/16	00227568
4339	2013/10/23	NOTARIA 44	2013/10/25	00227880

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SUCURSAL TIENE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZAR LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INVERSIONES INMOBILIARIAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, TENENCIA, CONSTRUCCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA E INSPECCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE ZONAS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD Y OPERACIÓN DE PUERTOS, OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE IMPORTACIONES DE GAS NATURAL LICUADO (GNL), PARA ALMACENARLO, REGASIFICARLO Y COLOCARLO EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE SNT, ASI MISMO, LA SUCURSAL PODRÁ DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, REALIZAR INVERSIONES DE CUALQUIER

TIPO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES GERENCIALES Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y DE BÁCK-OFFICE A LAS SUBSIDIARIAS SEGUN REQUIERA LA CASA MATRIZ Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, COMO TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES, LA SUCURSAL PODRÁ: A) CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, LOS ACUERDOS O CONTRATOS EN LAS MODALIDADES QUE SEAN DEL CASO, U OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LA LEY. B) COLOCAR SUS FONDOS EN VALORES, TALES COMO ACCIONES Y OTROS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EN OTROS TÍTULOS DE CRÉDÍTO QUE PRODUCEN INTERESES, BAJO CUALQUIER NOMBRE O EN CUALQUIER FORMA. C) INVERTIR EN TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, ADQUIRIR, POSEER; ALQUILAR, ARRENDAR, VENDER, PARCELAR, DISEÑAR, REFORMAR, RESTAURAR, MEJORAR, EDIFICAR, CONSTRUIR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO CARRETERAS, TUBERÍAS Y OTRAS SIMILARES, HIPOTECAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SUCURSAL. D) INVERTIR EN TODO TIPO DE SERVICIOS, BIEN SEA PARA INTERMEDIAR, PRESTAR DIRECTAMENTE, O SUBCONTRATAR. E) DAR FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y CARTAS DE CRÉDITO, HIPOTECA, O DAR EN PRENDA O GRAVAR DE OTRA FORMA ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUCURSAL, TODO ESTO PARA GARANTIZAR DEUDAS, CRÉDITOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE LA SUCURSAL Y DE TERCEROS. F) COMERCIALIZAR AL POR MAYOR O EN PEQUEÑAS CANTIDADES A PLAZOS, IMPORTAR Y EXPORTAR MATARIAS PRIMAS, MINERALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ORGÁNICOS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTOS ACABADOS DE CUALQUIER CLASE. G) TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO. H) REALIZAR CON CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES, DE MANERA AUTÓNOMA. I) LA ADQUISICIÓN, VENTA, ASESORIA, ADMINISTRACIÓN O LEASING DE TODA CLASE DE DERECHOS PERSONALES O REALES, TANGIBLES O INTANGIBLES. J) SOLICITAR TODA CLASE DE TÍTULOS O PERMISOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR Y EN GENERAL DISPONER DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SUCURSAL A CUALQUIER TITULO, YA SEA PARA ENAJENARLOS, GRAVARLOS, CEDERLOS, ETE. K) ASOCIARSE MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TENDIENTES A OBTENER UNA RENTABILIDAD ECONÓMICA. L) ADOPTAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION

O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $10,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR RESOLUCION NO. sin num DE JUNTA DE DIRECTORES DEL 4 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00244555 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ TAMAYO FELIPE C.C. 000000080082754

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194637 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NOERO ARANGO JUAN RICARDO C.C. 000000079407752

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239277 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

PIÑEROS OSPINA ALEJANDRO C.C. 000000079778769

QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00230153 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL

DURAN SANTAMARIA MONICA C.C. 000000052385886

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MURRA FALLA MARIA PAULA C.C. 000000045526195

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 15 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00249816 DEL LIBRO IX, DURAN SANTAMARIA MONICA RENUNCIO AL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, TENDRA LAS MAS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES PARA REPRESENTAR Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SUCURSAL, ANTE LAS AUTORIDADES DEL PODER PUBLICO DE LAS RAMAS EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JURISDICCIONAL Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ASI COMO ANTE LAS EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE LA COMPAÑIA SE PROPONGA DESARROLLAR EN COLOMBIA Y PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00272349 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SOACHA MORALES ANDREA C.C. 000000052482951

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE ABRIL DE

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

REGISTRO UNICO EMPRESARIAL

CODIGO DE VERIFICACION: A1821276689B81

23 DE AGOSTO DE 2018 HORA 15:31:00

BA18212766 PAGINA: 3 de 3

* *

2012, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210472 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL SUPLENTE	
MEJIA BUITRAGO PAOLA ANDREA	C.C. 000000052907084

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00204069 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS
CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MAYO DE 2018 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****
PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO
****
ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.
****
FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2181649184EFC5

25 DE JULIO DE 2018 HORA 08:42:30

0218164918 PAGINA: 1 de 3

* *

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRÓNICAMENTE Y CUENTA CON UN CODIGO DE VERIFICACIÓN QUE LE PERMITE SER VALIDADO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

****

RECUERDE QUE ESTE CERTIFICADO LO PUEDE ADQUIRIR DESDE SU CASA U OFICINA DE FORMA FÁCIL, RAPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO

****

PARA SU SEGURIDAD DEBE VERIFICAR LA VALIDEZ Y AUTENTICIDAD DE ESTE CERTIFICADO SIN COSTO ALGUNO DE FORMA FÁCIL, RÁPIDA Y SEGURA EN WWW.CCB.ORG.CO/CERTIFICADOSELECTRONICOS/

****

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.

LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, CON FUNDAMENTO EN LAS MATRICULAS E INSCRIPCIONES DEL REGISTRO MERCANTIL

CERTIFICA:

NOMBRE : PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA
N.I.T. : 900248668-1 ADMINISTRACION : DIRECCION SECCIONAL DE IMPUESTOS DE BOGOTA, REGIMEN COMUN
DOMICILIO : BOGOTA D.C.

CERTIFICA:

MATRICULA NO: 01846259 DEL 21 DE OCTUBRE DE 2008

CERTIFICA:

RENOVACION DE LA MATRICULA :26 DE MARZO DE 2018
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2018
ACTIVO TOTAL : 118,639,823,000
TAMAÑO EMPRESA : GRANDE

CERTIFICA:

DIRECCION DE NOTIFICACION JUDICIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL DE NOTIFICACION JUDICIAL : arengifo@puertobahia.com.co
DIRECCION COMERCIAL : CR 11 A NO 94 45 OFC 703
MUNICIPIO : BOGOTA D.C.
EMAIL COMERCIAL : arengifo@puertobahia.com.co

CERTIFICA:

ESTABLECIMIENTO DE LA SUCURSAL: QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2398 DE LA NOTARIA 16 DE BOGOTA D.C., DEL 16 DE OCTUBRE DE 2008, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2008 BAJO EL NUMERO 170735 DEL LIBRO VI, SE PROTOCOLIZARON COPIAS AUTENTICAS DE LA FUNDACION DE LA SOCIEDAD LANDO INDUSTRIAL PARK INC DOMICILIADA EN PANAMA DE SUS ESTATUTOS Y DE LA RESOLUCION QUE ACORDO EL ESTABLECIMIENTO EN COLOMBIA DE UNA SUCURSAL.

CERTIFICA:

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 30 DE NOVIEMBRE DE 2010,

Constanza del Pilar Pulentes Trujillo

7

INSCRITA EL 2 DE DICIEMBRE DE 2010 BAJO EL NÚMERO 00193231 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: LANDO INDUSTRIAL PARK INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA.
QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 4178 DE NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 11 DE OCTUBRE DE 2013, INSCRITA EL 16 DE OCTUBRE DE 2013 BAJO EL NÚMERO 00227568 DEL LIBRO VI, LA SUCURSAL CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC SUCURSAL COLOMBIA.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C. DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO SU NOMBRE DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE INC COLOMBIA, POR EL DE: PACIFIC INFRASTRUCTURE VENTURES INC.

CERTIFICA:

QUE POR ESCRITURA PUBLICA NO. 2172 DE LA NOTARIA 44 DE BOGOTA D.C., DEL 18 DE JUNIO DE 2013, INSCRITA EL 28 DE JUNIO DE 2013 BAJO EL NUMERO 00223732 DEL LIBRO VI, LA SOCIEDAD CASA PRINCIPAL DE LA SUCURSAL DE LA REFERENCIA CAMBIO TRASLADO SU DOMICILIO DEL PAÍS DE PANAMÁ., AL PAÍS DE: ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS.

CERTIFICA:

REFORMAS:

DOCUMENTO NO.	FECHA	ORIGEN	FECHA	NO.INSC.
2010/11/30	JUNTA DIRECTIVA	2010/12/02	00193231	
227	2013/01/29	NOTARIA 44	2013/01/31	00218949
2172	2013/06/18	NOTARIA 44	2013/06/28	00223732
4178	2013/10/11	NOTARIA 44	2013/10/16	00227568
4339	2013/10/23	NOTARIA 44	2013/10/25	00227880

CERTIFICA:

VIGENCIA: QUE LA SOCIEDAD NO SE HALLA DISUELTA. DURACION HASTA EL 16 DE OCTUBRE DE 2058 .

CERTIFICA:

OBJETO SOCIAL: LA SUCURSAL TIENE COMO ACTIVIDADES PRINCIPALES REALIZAR LA COMPRA, VENTA, ARRENDAMIENTO Y LA ADMINISTRACIÓN DE TODA CLASE DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON INVERSIONES INMOBILIARIAS; LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS RELACIONADOS CON LA ESTRUCTURACIÓN, DESARROLLO, TENENCIA, CONSTRUCCIÓN, COORDINACIÓN, SUPERVISIÓN, GERENCIA E INSPECCIÓN DE TODO TIPO DE OBRAS DE INFRAESTRUCTURA Y OBRAS CIVILES, PÚBLICAS Y PRIVADAS. EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR; EL DESARROLLO Y OPERACIÓN DE ZONAS INDUSTRIALES Y ZONAS FRANCAS, ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA PROPIEDAD Y OPERACIÓN DE PUERTOS, OLEODUCTOS Y GASODUCTOS; INCLUYENDO LA CONSTRUCCIÓN, ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PARA EL SERVICIO DE RECEPCIÓN DE IMPORTACIONES DE GAS NATURAL LICUADO (GNL), PARA ALMACENARLO, REGASIFICARLO Y COLOCARLO EN EL SISTEMA NACIONAL DE TRANSPORTE SNT, ASI MISMO, LA SUCURSAL PODRÁ DAR Y TOMAR DINERO EN PRÉSTAMO CON O SIN GARANTÍA Y CELEBRAR CONTRATOS DE CRÉDITO CON ENTIDADES NACIONALES Y EXTRANJERAS, REALIZAR INVERSIONES DE CUALQUIER TIPO EN COLOMBIA Y EN EL EXTERIOR, DESARROLLAR TODAS LAS ACTIVIDADES GERENCIALES Y PRESTAR TODOS LOS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS, CORPORATIVOS Y DE BÁCK-OFFICE A LAS SUBSIDIARIAS SEGUN REQUIERA LA CASA MATRIZ Y EN GENERAL REALIZAR CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA DE COMERCIO, COMO TAMBIÉN TODO TIPO DE ACTIVIDADES CONEXAS O RELACIONADAS CON LAS ANTERIORES. EN DESARROLLO DE SUS ACTIVIDADES PRINCIPALES, LA SUCURSAL PODRÁ: A) CELEBRAR CON PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, DEL ORDEN PÚBLICO O PRIVADO, LOS ACUERDOS O CONTRATOS EN LAS MODALIDADES

QUE SEAN DEL CASO, U OTROS NEGOCIOS JURÍDICOS PERMITIDOS POR LA LEY. B) COLOCAR SUS FONDOS EN VALORES, TALES COMO ACCIONES Y OTROS CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN, ASI COMO EN OTROS TÍTULOS DE CRÉDÍTO QUE PRODUCEN INTERESES, BAJO CUALQUIER NOMBRE O EN CUALQUIER FORMA. C) INVERTIR EN TODO TIPO DE BIENES INMUEBLES Y MUEBLES, ADQUIRIR, POSEER; ALQUILAR, ARRENDAR, VENDER, PARCELAR, DISEÑAR, REFORMAR, RESTAURAR, MEJORAR, EDIFICAR, CONSTRUIR OBRAS DE INFRAESTRUCTURA TALES COMO CARRETERAS, TUBERÍAS Y OTRAS SIMILARES, HIPOTECAR Y GRAVAR LOS BIENES DE LA SUCURSAL. D) INVERTIR EN TODO TIPO DE SERVICIOS, BIEN SEA PARA INTERMEDIAR, PRESTAR DIRECTAMENTE, O SUBCONTRATAR. E) DAR FIANZAS Y OTRAS GARANTÍAS, CONSTITUIR FIDEICOMISOS Y CARTAS DE CRÉDITO, HIPOTECA, O DAR EN PRENDA O GRAVAR DE OTRA FORMA ELEMENTOS PATRIMONIALES Y TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA SUCURSAL, TODO ESTO PARA GARANTIZAR DEUDAS, CRÉDITOS Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE LA SUCURSAL Y DE TERCEROS. F) COMERCIALIZAR AL POR MAYOR O EN PEQUEÑAS CANTIDADES A PLAZOS, IMPORTAR Y EXPORTAR MATARIAS PRIMAS, MINERALES, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN, MATERIALES ORGÁNICOS, PRODUCTOS SEMIELABORADOS, PRODUCTOS ACABADOS DE CUALQUIER CLASE. G) TOMAR Y DAR DINERO EN PRÉSTAMO. H) REALIZAR CON CUALQUIER ESTABLECIMIENTO DE CRÉDITO Y CON COMPAÑÍAS DE SEGUROS CUALQUIER TIPO DE OPERACIONES, DE MANERA AUTÓNOMA. I) LA ADQUISICIÓN, VENTA, ASESORIA, ADMINISTRACIÓN O LEASING DE TODA CLASE DE DERECHOS PERSONALES O REALES, TANGIBLES O INTANGIBLES. J) SOLICITAR TODA CLASE DE TÍTULOS O PERMISOS A LAS AUTORIDADES COMPETENTES, CELEBRAR LOS CONTRATOS A QUE HAYA LUGAR Y EN GENERAL DISPONER DE LOS DERECHOS ADQUIRIDOS POR LA SUCURSAL A CUALQUIER TITULO, YA SEA PARA ENAJENARLOS, GRAVARLOS, CEDERLOS, ETE. K) ASOCIARSE MEDIANTE CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL O CUALQUIER OTRA FIGURA JURÍDICA, PARA EL DESARROLLO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN TENDIENTES A OBTENER UNA RENTABILIDAD ECONÓMICA. L) ADOPTAR LAS DECISIONES QUE SE REQUIERAN DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO SOCIAL.

CERTIFICA:

ACTIVIDAD PRINCIPAL:
6810 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS CON BIENES PROPIOS O ARRENDADOS)
ACTIVIDAD SECUNDARIA:
6820 (ACTIVIDADES INMOBILIARIAS REALIZADAS A CAMBIO DE UNA RETRIBUCION O POR CONTRATA)

CERTIFICA:

CAPITAL ASIGNADO A LA SUCURSAL: $10,000,000.00

CERTIFICA:

** NOMBRAMIENTOS **

QUE POR RESOLUCION NO. sin num DE JUNTA DE DIRECTORES DEL 4 DE MARZO DE 2015, INSCRITA EL 14 DE ABRIL DE 2015 BAJO EL NUMERO 00244555 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

CUARTO SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

RODRIGUEZ TAMAYO FELIPE C.C. 000000080082754

QUE POR ACTA DE JUNTA DIRECTIVA DEL 11 DE ENERO DE 2011, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2011 BAJO EL NUMERO 00194637 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL

NOERO ARANGO JUAN RICARDO C.C. 000000079407752

QUE POR ACTA NO. SIN NUM DE JUNTA DIRECTIVA DEL 12 DE AGOSTO DE 2014, INSCRITA EL 27 DE OCTUBRE DE 2014 BAJO EL NUMERO 00239277 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

PRIMER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL.

PIÑEROS OSPINA ALEJANDRO C.C. 000000079778769

QUE POR ACTA NO. sin num DE JUNTA DIRECTIVA DEL 6 DE DICIEMBRE DE 2013, INSCRITA EL 21 DE ENERO DE 2014 BAJO EL NUMERO 00230153 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL

DURAN SANTAMARIA MONICA C.C. 000000052385886

TERCER SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL

MURRA FALLA MARIA PAULA C.C. 000000045526195

CERTIFICA:

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. SIN NUM DEL 15 DE MAYO DE 2015, INSCRITO EL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2015, BAJO EL NO. 00249816 DEL LIBRO IX, DURAN SANTAMARIA MONICA RENUNCIO AL CARGO DE SEGUNDO SUPLENTE DEL REPRESENANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD DE LA REFERENCIA, CON LOS EFECTOS SEÑALADOS EN LA SENTENCIA C-621/03 DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

CERTIFICA:

FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL : CADA UNO DE LOS REPRESENTANTES LEGALES, ACTUANDO INDIVIDUALMENTE, TENDRA LAS MAS AMPLIAS Y SUFICIENTES FACULTADES PARA REPRESENTAR Y ACTUAR EN NOMBRE DE LA SUCURSAL, ANTE LAS AUTORIDADES DEL PODER PUBLICO DE LAS RAMAS EJECUTIVA, LEGISLATIVA Y JURISDICCIONAL Y DEMAS ENTIDADES GUBERNAMENTALES, ASI COMO ANTE LAS EMPRESAS DE DERECHO PRIVADO EN TODOS LOS NEGOCIOS QUE LA COMPAÑIA SE PROPONGA DESARROLLAR EN COLOMBIA Y PARA REALIZAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS COMPRENDIDOS EN EL OBJETO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.

CERTIFICA:

** REVISOR FISCAL **

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. sin num DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE JULIO DE 2017, INSCRITA EL 26 DE JULIO DE 2017 BAJO EL NUMERO 00272349 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL PRINCIPAL

SOACHA MORALES ANDREA C.C. 000000052482951

QUE POR DOCUMENTO PRIVADO NO. DE REVISOR FISCAL DEL 25 DE ABRIL DE 2012, INSCRITA EL 25 DE ABRIL DE 2012 BAJO EL NUMERO 00210472 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

NOMBRE IDENTIFICACION

REVISOR FISCAL SUPLENTE

MEJIA BUITRAGO PAOLA ANDREA C.C. 000000052907084

QUE POR ACTA NO. DE JUNTA DIRECTIVA DEL 22 DE SEPTIEMBRE DE 2011, INSCRITA EL 21 DE OCTUBRE DE 2011 BAJO EL NUMERO 00204069 DEL LIBRO VI, FUE (RON) NOMBRADO (S):

Cámara de Comercio de Bogotá

CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

SEDE NORTE

CODIGO DE VERIFICACION: 2181649184EFC5

25 DE JULIO DE 2018 HORA 08:42:30

0218164918 PAGINA: 3 de 3

* *

NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL PERSONA JURIDICA	
ERNST & YOUNG AUDIT S A S	N.I.T. 000008600088905

CERTIFICA:

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CODIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUI CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DIAS HABILES DESPUES DE LA FECHA DE LA CORRESPONDIENTE ANOTACION. SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSO. (LOS SABADOS NO SON TENIDOS EN CUENTA COMO DIAS HABILES PARA LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA

* * * EL PRESENTE CERTIFICADO NO CONSTITUYE PERMISO DE * * *
* * * FUNCIONAMIENTO EN NINGUN CASO * * *

INFORMACION COMPLEMENTARIA

LOS SIGUIENTES DATOS SOBRE RIT Y PLANEACION DISTRITAL SON INFORMATIVOS CONTRIBUYENTE INSCRITO EN EL REGISTRO RIT DE LA DIRECCION DISTRITAL DE IMPUESTOS, FECHA DE INSCRIPCION : 29 DE DICIEMBRE DE 2008
FECHA DE ENVIO DE INFORMACION A PLANEACION DISTRITAL : 30 DE MAYO DE 2018 SE HA NOTIFICADO A PLANEACION DISTRITAL LA CREACION DE LA PERSONA O SOCIEDAD.

SEÑOR EMPRESARIO, SI SU EMPRESA TIENE ACTIVOS INFERIORES A 30.000 SMLMV Y UNA PLANTA DE PERSONAL DE MENOS DE 200 TRABAJADORES, USTED TIENE DERECHO A RECIBIR UN DESCUENTO EN EL PAGO DE LOS PARAFISCALES DE 75% EN EL PRIMER AÑO DE CONSTITUCION DE SU EMPRESA, DE 50% EN EL SEGUNDO AÑO Y DE 25% EN EL TERCER AÑO. LEY 590 DE 2000 Y DECRETO 525 DE 2009.

RECUERDE INGRESAR A www.supersociedades.gov.co PARA VERIFICAR SI SU EMPRESA ESTA OBLIGADA A REMITIR ESTADOS FINANCIEROS. EVITE SANCIONES.

****
** ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DE LA **
** SOCIEDAD HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION... **
****

EL SECRETARIO DE LA CAMARA DE COMERCIO,
VALOR : $ 5,500

****

PARA VERIFICAR QUE EL CONTENIDO DE ESTE CERTIFICADO CORRESPONDA CON LA INFORMACION QUE REPOSA EN LOS REGISTROS PUBLICOS DE LA CAMARA DE COMERCIO DE BOGOTA, EL CODIGO DE VERIFICACION PUEDE SER VALIDADO POR SU DESTINATARIO SOLO UNA VEZ, INGRESANDO A WWW.CCB.ORG.CO

9

****

ESTE CERTIFICADO FUE GENERADO ELECTRONICAMENTE CON FIRMA DIGITAL Y CUENTA CON PLENA VALIDEZ JURIDICA CONFORME A LA LEY 527 DE 1999.

****

FIRMA MECANICA DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO 2150 DE 1995 Y LA AUTORIZACION IMPARTIDA POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO, MEDIANTE EL OFICIO DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 1996.